



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23  
E-mail: federacion@maderadeser.com



**CIRCULAR Nº 2251: A PEÑAS PASABOLO TABLÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**ASUNTO: NORMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA TEMPORADA 2019.**

## 1º) CALENDARIOS DE LIGAS REGIONALES

Se adjuntan 2 ejemplares del correspondiente a esa Peña.

## 2º) CAMBIO DE PARTIDOS

Se debe actuar conforme a las siguientes directrices:

1. **LOS PARTIDOS NO SE PUEDEN APLAZAR** (Salvo lógicamente causas de fuerza mayor debidamente justificadas).
2. **Para adelantar la FECHA** de un partido se precisa el acuerdo de las dos Peñas, por escrito y firmado, con entrada en la Federación con ocho días de antelación al señalado en el calendario.
3. **Para cambiar la HORA** un partido basta con la solicitud escrita y firmada de la Peña propietaria del terreno de juego, asimismo con entrada en la Federación con ocho días de antelación.

Cumpliendo lo expuesto, la Federación autorizará el cambio.

## 3º) PARTIDOS SUSPENDIDOS

Por acuerdo de la Asamblea General de la F.C.B. de 16.12.01 **todos los partidos suspendidos o aplazados por causas climatológicas u otras deberán jugarse dentro de los 21 días siguientes a la fecha de la suspensión** respetándose no obstante la normativa del Reglamento de Partidos y Competiciones y Bases de Competición: Ligas Regionales.

## 4º) ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Todas las Peñas que jueguen en casa quedan obligadas a enviar el acta de partido y comunicar el resultado del encuentro.

La comunicación de resultados se puede hacer por tres medios:

1. A través del **grupo telegram** creado para resultados (Sería interesante dar **prioridad** a este medio para efectuar la comunicación del resultado)
2. Por teléfono a los nºs de la Federación: **942 33 83 22 / 609 96 84 27**
3. Por correo electrónico: [federacion@maderadeser.com](mailto:federacion@maderadeser.com)



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23  
E-mail: federacion@maderadeser.com



Además se debe de informar de las suspensiones de partidos por climatología adversa u otras causas, indicando los acuerdos que se produzcan.

El incumplimiento de esta normativa acarreará sanción económica de 3 euros la primera vez; 6 euros la segunda; 12 euros la tercera y retirada de la competición la cuarta con la pérdida de todos los derechos.

### 5º) NUEVAS LICENCIAS

Una vez comenzadas las Ligas, las Peñas podrán tramitar licencias de nuevos jugadores. Estos podrán alinearse en todos los encuentros cuyas fechas en el calendario oficial sean posteriores a la de tramitación de la licencia, pero no en los partidos aplazados con fecha anterior en calendario oficial.

### 6º) LICENCIAS COMPUTABLES PARA CAMPEONATOS DE TODAS LAS CATEGORÍAS

Se establece la fecha del **30 de abril** como fecha límite de tramitación de licencias valederas para participar en los Campeonatos de 2019. Todas aquellas licencias solicitadas con posterioridad a la fecha señalada, no podrán optar al derecho de participar en los mismos.

### 7º) EDADES Y DISTANCIAS DE CATEGORÍAS MENORES

<u>Categoría</u>	<u>Edad</u>	<u>Año Nac.</u>	<u>Raya</u>
Benjamín	09-10	10-09	hasta Raya 4 con una intermedia
Alevín	11-12	08-07	“
Infantil	13-14	06-05	“
Cadete	15-16	04-03	hasta Raya 5
Juvenil	17-18	02-01	hasta Raya 6

Lo que les participamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 29 de enero de 2019

Atentamente,

EL SECRETARIO

